



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-084/2024.-

Resolución N° SO-234/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, con relación al pedido realizado por las diferentes cátedras de las carreras Ingenieras en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras indicadas precedentemente.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 198/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta-Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, mediante Resolución N° CA-SO-120/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, se autoriza la convocatoria a los llamados de las asignaturas solicitadas por docentes de las distintas carreras, Anexo I de la misma.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán eleva el cronograma, en un todo de acuerdo al Artículo 13° de la Resolución N° 198/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente Electrónico N° SO-084/2024.-

Resolución N° SO-234/2024.-

- **Publicidad:** 05, 06 y 07 de junio de 2024.-
- **Inscripción de Interesados:** 10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2024, en Dirección Administrativa Académica de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. El aspirante deberá completar el Formulario de Solicitud de Adscripción y presentar junto con el Estado Curricular y Certificado de Alumno Regular actualizado.-
- **Cierre de Inscripción:** 14 de junio de 2024 a horas 19:00.-


ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes a los cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para el presente llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° y 6° de la Resolución N° CD-NAT-198/2014; siendo los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-*
- b) Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.-*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 12 meses, previos al cierre de inscripción.*

Artículo 6°: Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la adscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Regional Orán, Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Elsa ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA